

Expediente 1/2020

AP-434-2020
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 12 de noviembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 306 situado en la calle Esteban Márquez (AP-434-2020), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 306 situado en la calle Esteban Márquez (AP-434-2020), a causa del colapso de un eje principal, que ha causado la pérdida de la parte central de la copa generando daños de relevancia estructural por la lesión remanente. Tras la incidencia, se aprecia la agresiva pudrición de la madera interna por Laetiporus sulphureus, constatándose la degradación total del duramen y una generación anual de albura extremadamente reducida. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, incipientemente desvitalizado, sin afecciones foliares relevantes. **OBSERVACIONES:** Antecedentes de fractura de ramas durante el temporal del pasado mes de octubre, quedando el árbol desestructurado. A pesar de la poda realizada para compensar el desequilibrio de copa provocado por el fallo, el debilitamiento de la madera derivado del avance interno de la pudrición ha provocado insuficiente capacidad de carga de la sección a nivel de la cruz.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	0K5VndKavZxfsgAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/11/2020 14:11:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0K5VndKavZxfsgAiExGSnA==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (434/20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 11/11/20
2. **SITUACIÓN:** Calle Esteban Márquez **DISTRITO:** Cerro-Amate
3. **Especie:** *Melia azedarach* **ID:** 306
4. **P.C. (cm):** 112 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual 0,8 x 0,8
5. **LATITUD DE ACERADO:** Zona de acceso a viviendas y centro escolar, con franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de eje central principal a causa de la pudrición interna avanzada. Tras la rotura, se aprecia en el interior de la sección del eje, a través de la herida abierta por desgarro, el micelio abundante del hongo xilófago *Laetiporus sulphureus* (agente de pudrición parda de la madera), la pérdida total de resistencia del duramen por descomposición fúngica y una albura muy escasa (>1cm de grosor), insuficiente para mantener la integridad mecánica. El fallo supone la pérdida del 70% de la copa, con daños de relevancia estructural.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, incipientemente desvitalizado, sin afecciones foliares relevantes.
8. **OBSERVACIONES:** Antecedentes de fractura de ramas durante el temporal del pasado mes de octubre, quedando el árbol desestructurado. A pesar de la poda realizada para compensar el desequilibrio de copa provocado por el fallo, el debilitamiento de la madera derivado del avance interno de la pudrición ha provocado insuficiente capacidad de carga de la sección a nivel de la cruz.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



